

**VISTO:**

- Que mediante expediente 6640/2011 se tramitan las actuaciones referidas a la solicitud cursada por el docente Marco Antonio Galán de autorización para el desempeño de actividades académicas en la Carrera de Especialización en Abordaje Integral de las Problemáticas Sociales en el Ámbito Comunitario, en el marco del convenio de capacitación de la Universidad Nacional de Lanús y el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación; y

**CONSIDERANDO:**

- Que el docente posee un cargo por concurso de Profesor Asistente dedicación Exclusiva en la asignatura "Fundamentos y constitución histórica del Trabajo Social-cátedra A" del Plan de Estudios 2004.
- Que obra en autos informe de la oficina de personal ETS y despacho favorable de la Comisión de Enseñanza emitido en fecha 10/06/11.
- Que luego del debate producido en el seno del H. Cuerpo, queda aprobado por unanimidad.

**POR ELLO**

**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA  
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL  
RESUELVE**

**Artículo 1:** Solicitar se autorice al docente Marco Antonio Galán (29832) a desempeñar tareas durante el Ciclo Lectivo 2011 de docente tutor en la Carrera de Especialización en Abordaje Integral de las Problemáticas Sociales en el Ámbito Comunitario de la Universidad Nacional de Lanús, Departamento de Salud Comunitaria, conforme al artículo 2 de la Ordenanza 5/200 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

**Artículo 2:** Protocolícese. Comuníquese. Pase a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales a sus efectos.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HCACETS A LOS DIECISIETE DÍAS  
DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE**



ALEJANDRO BAZZANO GONZALEZ  
Secretaría Técnica Administrativa  
Escuela de Trabajo Social  
Universidad Nacional de Córdoba



Mgter. MARTANA PATRICIA ACEVEDO  
DIRECTORA  
Escuela de Trabajo Social  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION: **59/11**